

PRECIOS DE ANUNCIOS

De prendadas	0,75 ptas. línea
Subastas, vacantes, etc., de interés directo para los Ayuntamientos.	1,00 » »
Providencias judiciales y cualesquiera otras clases de anuncios particulares	1,25 » »

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER



PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos de la provincia	36 ptas. año
Particulares y colectividades	40 » »
Número suelto, dentro de su año.	0,50 ptas.
» » de años anteriores	0,75 »

Se suscribe en la Intervención de la Diputación
La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

S U M A R I O

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Administración Provincial		Anuncios Oficiales	
Gobierno civil de Santander		Jefatura de Obras Públicas de Santander ...	266
Circular n.º 84. Disponiendo ciertas medidas para evitar en lo posible la extensión de la epidemia de gripe	264	Ayudantía militar de Marina de Castro Urdiales	268
Circular n.º 85. Relación de Ayuntamientos que no cotizan en el vigente Régimen Obligatorio de Subsidio de Vejez	264	Anuncios de Subastas	
“Boletín Oficial del Estado”		Ayuntamiento de Santander	268
Ministerio de la Gobernación		Ayuntamiento de Enmedio	268
Orden por la que se dispone la convocatoria de un concurso general para proveer en propiedad las vacantes de Directores de Bandas de Música de las Corporaciones locales	265	Administración de Justicia	
		Providencias judiciales	268
		Administración Municipal	
		Ayuntamientos de: Santander, Ramales, Potes y San Vicente de la Barquera	270
		Anuncios Particulares	
		Pérdida	270
		Cervezas de Santander, S. A.	270

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL**GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE SANTANDER***Sanidad***CIRCULAR NUMERO 84**

De acuerdo con la Circular del excelentísimo señor Ministro de la Gobernación, ante el aumento notable de caso de gripe (algunos con complicaciones que les dan carácter grave), y para evitar, en lo posible, que se produzca una epidemia de importancia, he dispuesto que se adopten las siguientes medidas:

1.^a Por el señor jefe provincial de Sanidad se hará una divulgación de algunas de las nociones de epidemiología y profilaxia de la gripe, en especial dirigidas a los señores médicos inspectores municipales de Sanidad, exigiéndoles, además, la declaración de los casos de esta enfermedad que se den en sus respectivas demarcaciones. Estas declaraciones deberán acompañarse de una ampliación en la que se describa las localizaciones y complicaciones de los casos de gravedad.

2.^a Los señores alcaldes dispondrán lo que estimen oportuno para conseguir la debida limpieza y desinfección de los locales donde se reúnan muchas personas, en especial locales destinados a espectáculos públicos, cafés, bares, talleres y escuelas, evitándose el barrido en seco (bien por el uso de aspiradores o más económicamente con serrín humedecido en alguna solución antiséptica). Se exigirá en los citados locales una eficiente ventilación, evitando, además, la permanencia en ellos de mayor número de personas de las que quepan con holgura y estén autorizadas por las autoridades sanitarias que certificaron las condiciones higiénicas del local.

3.^a Aun cuando no esté del todo relacionado con la presente epidemia gripal y su limitación, es necesario que, sobre todo en el medio rural, los señores alcaldes y señores inspectores municipales de Sanidad extremen su celo en exigir con todo rigor la mayor limpieza de los lugares que habitualmente constituyen focos de malos olores, y dan lugar al desarrollo de las larvas de moscas. En especial en esta provincia es preciso que las autoridades municipales prohiban con toda energía la formación de estercoleros exteriores sin condiciones de higiene, y que vigilen el cumplimiento de las vigentes disposiciones sobre la existencia de establos en malas condiciones.

4.^o Los señores alcaldes dictarán un bando municipal que recoja lo ordenado en esta Circular,

dando cuenta a este Gobierno de la fecha en que se ha efectuado.

Santander, 14 de marzo de 1944.

581

EL GOBERNADOR CIVIL,
JOAQUIN REGUERA SEVILLA

CIRCULAR NUMERO 85

El señor delegado provincial del Instituto Nacional de Previsión se dirige a mi autoridad dando cuenta de que son muchos los Ayuntamientos de esta provincia que, a pesar del requerimiento que les hizo dicha Delegación en septiembre de 1942 para inscribir en el vigente Régimen Obligatorio de Subsidio de Vejez a todos sus empleados y obreros que reuniesen las condiciones reglamentarias de la Ley de 1.^o de septiembre de 1939, y que no tuviesen derecho a disfrutar de haberes pasivos iguales o superiores a 1.080 pesetas anuales; debiendo cotizar por ellos desde 1.^o de enero de 1940, han desatendido esta obligación, que se halla contenida en la Orden del Ministerio de Trabajo de 31 de diciembre de 1941 ("Boletín Oficial" de 6 de enero de 1942).

En su vista, he acordado dirigir la presente Circular a todos los Ayuntamientos de esta provincia, para que a la mayor brevedad cumplan lo interesado por dicha Delegación provincial, llamando, igualmente, la atención de aquellos otros que la han cumplido en parte, hallándose al descubierto en el pago de sus cotizaciones, para que se pongan al corriente en el mismo.

Santander, a 13 de marzo de 1944.

580

EL GOBERNADOR CIVIL,

JOAQUIN REGUERA SEVILLA

Relación de Ayuntamientos que no cotizan en el vigente Régimen Obligatorio de Subsidio de Vejez

Alfoz de Lloredo, Ampuero, Argoños, Arnúero, Arredondo, Bárcena de Cicero, Bareyo, Cabezón de Liébana, Camaleño, Campoo de Yuso, Cartes, Cieza, Comillas, Corvera de Toranzo, Enmedio, Entrambasaguas, Escalante, Guriezo, Hazas en Cesto, Herrerías, Lamasón, Laredo, Las Rozas de Valdearroyo, Liendo, Liérganes, Limpias, Los Corrales de Buelna, Los Tojos, Mazcuerras, Meruelo, Miengo, Miera, Molledo, Peñarrubia, Pesaguero, Pesquera, Piélagos, Polaciones, Polanco, Potes, Puentevesgo, Rasines, Ribamontán al Mar, Ribamontán al Monte, Rionansa, Ruesga, Ruiloba, San Felices de Buelna, San Miguel de Aguayo, San Pedro del Romeral, San Roque de Riomiera, Santa Cruz de Bezana, Santillana del Mar, Santiurde de Reinosa, Santiurde de Toranzo, San Vicente de la Barquera, Saro, Selaya, Soba, Solórzano, Suances, Torrelavega, Tresviso, Valdáliga, Valdeolea, Valdeprado del Río, Valderredible, Val de San Vicente, Vega de Liébana, Vega de Pas, Villafufre, Villaverde de Trucíos y Voto.

Relación de Ayuntamientos morosos, especificándose la fecha desde la que se encuentran en descubierto en sus cotizaciones

Cabuérniga; fecha desde la cual no cotiza, julio de 1940.

Castro Urdiales; mayo de 1940.

Campoo de Suso; junio de 1940.

Medio Cudeyo; octubre de 1940.

"BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO"

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo primero de la Ley de 10 de noviembre de 1942, y para el debido cumplimiento de la misma,

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º La Dirección General de Administración Local procederá a publicar en el "Boletín Oficial del Estado" la convocatoria de un concurso general para proveer en propiedad las vacantes de Directores de Bandas de Música existentes en las Corporaciones locales.

2.º Podrán tomar parte en el concurso, siempre que no tengan impedimento legal para ello:

a) Los Directores incluidos en el Escalafón definitivo del Cuerpo, de fecha 9 de diciembre de 1935 (publicado en el anexo a la "Gaceta" del día 18 del mismo mes).

b) Los aprobados en las oposiciones de 1941, cuyas relaciones definitivas aparecieron en el "Boletín Oficial del Estado" correspondiente a los días 1 y 22 de febrero del propio año.

Tanto unos como otros, cualquiera que sea la categoría a que pertenezcan, podrán solicitar plazas de todas las clases.

3.º Para ser admitidos al concurso, los interesados presentarán la correspondiente instancia, acompañada de la documentación que se exija, dentro del plazo que la Dirección General de Administración Local señalará al efecto, y que no podrá ser inferior a treinta días hábiles, a contar de la publicación de la convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado". Al objeto de satisfacer los gastos del concurso, los solicitantes habrán de abonar, en concepto de derechos, la suma de veinticinco pesetas los Directores de primera categoría y quince pesetas los de la segunda categoría.

4.º Terminado el plazo de presentación de instancias y documentos, la Dirección General de Administración Local remitirá a las Corporaciones respectivas los antecedentes de los concursantes a la plaza, con el fin de que cada Corporación pueda informar sobre el juicio que le merezcan los solicitantes y el orden de prelación entre los mismos, con arreglo a los méritos que cada uno acredite. Las Corporaciones habrán de informar, dentro de un plazo máximo de quince días, a contar del siguiente al en que reciban la documentación; transcurrido dicho plazo sin emitir su informe, se entenderá que renuncian a tal derecho.

5.º Sin perjuicio de que cada interesado alegue cuantos méritos crea reunir, se estimarán como preferentes:

a) Ostentar categoría superior; dentro de la categoría, el mejor número en el Escalafón o en las oposiciones de ingreso al Cuerpo.

b) La mejor aptitud y suficiencia demostradas en el ejercicio del cargo.

c) Poseer títulos o estudios de Conservatorio o relevantes méritos profesionales.

d) Carecer de nota desfavorable.

Como méritos de calidad para decidir los empates que se produzcan en la apreciación de los anteriores, se tendrán en cuenta por este orden:

a) La condición de Caballero Mutilado de Guerra por la Patria.

b) La de Oficial Provisional o de Complemento que haya alcanzado, por lo menos, la Medalla de Campaña o reúna las condiciones que para su obtención se precisan.

c) La de ex combatiente que cumpla el mismo requisito establecido en el epígrafe anterior.

d) La de ex cautivo por la Causa Nacional, que haya luchado con las armas por la misma o haya sufrido prisión en las cárceles o campos rojos durante más de tres meses, siempre que acredite su probada adhesión al Movimiento desde su iniciación y su lealtad al mismo durante el cautiverio.

e) La de huérfano o persona económicamente dependiente de la víctima nacional de la guerra o asesinado por los rojos.

f) La de militante de F. E. T. y de las J. O. N. S.

g) La de beneficiario de familia numerosa.

6.º Finalizado el plazo de informe por las Corporaciones, el Tribunal calificador, constituido conforme preceptúa la base tercera del artículo primero de la Ley de 10 de noviembre de 1942, examinará el expediente para la provisión de cada plaza; con arreglo a los méritos y condiciones que los concursantes reúnan, apreciados conjuntamente, formulará para cada vacante propuesta en terna que elevará al Director general de Administración Local.

7.º A la vista de las ternas propuestas por el Tribunal calificador, el Director general verificará los nombramientos correspondientes, que serán publicados en el "Boletín Oficial del Estado" para conocimiento de los interesados y de las Corporaciones respectivas.

Contra dichos nombramientos, que tendrán carácter de provisionales, podrá interponerse recurso de alzada, en el plazo de quince días, ante este Ministerio, que resolverá sin ulterior recurso.

8.º El Director de Banda definitivamente nombrado para una plaza habrá de posesionarse de la misma dentro del plazo reglamentario concedido al efecto. No se otorgarán prórrogas del plazo posesorio, salvo casos excepcionales por causa muy justificada y apreciada así por la Dirección General de Administración Local.

9.º Los Directores de Banda en situación de excedencia forzosa que perciban los haberes correspondientes a tal situación con cargo a la Corporación respectiva, deberán tomar parte en el concurso solicitando plazas de la categoría y clase a que pertenezcan; de lo contrario, quedarán en expectación de destino, sin derecho a haber alguno.

10. Resuelto definitivamente el concurso, y en tanto dure el período de reorganización del Cuerpo, la Dirección General de Administración Local podrá convocar los concursos complementarios que aconsejen la importancia y número de plazas vacantes, ajustándose en todo caso a lo dispuesto en esta Orden.

Madrid, 29 de febrero de 1944.—Pérez González.
(Publicada en el "Boletín Oficial del Estado" del día 1 de marzo de 1944).

ANUNCIOS OFICIALES

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE SANTANDER

Concesiones.—Instalaciones eléctricas

La S. A. Saltos del Nansa solicita, con arreglo al proyecto presentado en esta Jefatura, la concesión para línea de transporte de energía eléctrica a 55 kilovoltios entre las centrales de Peña de Bejo y Rozadio, de Saltos del Nansa, S. A., y la central transformadora de Puente San Miguel, de la sociedad anónima Electra de Viesgo.

El trazado de la línea que se solicita es el siguiente:

La línea parte de la central de Peña de Bejo, en dirección Norte, hacia la central de Rozadio, en el término municipal de Tudanca, cruzando el río Nansa y la carretera de Tudanca en un mismo vano; una vez efectuado este cruce, hace la línea un ángulo de 14 grados 48 minutos en el poste número 4, para cruzar la carretera de Piedras Luengas a Tinamayor, cruce que se efectúa en el kilómetro 9, hectómetro 4. Sigue la línea con esta dirección hasta llegar al poste número 13, situado en el alto denominado El Cuquillo, donde hace un ángulo de 17 grados 45 minutos, con objeto de no seguir con la línea muy alto y acercarse en lo posible a la carretera. Sigue la línea en dirección sensiblemente paralela a la carretera hasta llegar al poste número 26, situado en el lugar denominado Poyano, donde hace un ángulo de 34 grados 14 minutos, con objeto de evitar una zona de bastante arbolado y de tomar ya sensiblemente la dirección de la central de Rozadio, en el límite de los términos municipales de Tudanca y Rionansa, que hace un ángulo a la izquierda de 4 grados 46 minutos, en el poste número 35, en el que se busca ya la alineación definitiva de la central de Rozadio, continuando la línea hasta esta central en una sola alineación. En esta enfilada se cruza la carretera de Piedras Luengas a Tinamayor, kilómetro 29, hectómetro 3, así como el río Nansa, a los 300 metros antes de llegar a la central. Este trozo, que corresponde desde la central de Peña de Bejo a Rozadio, es de una longitud total de 8.571,75 metros.

El segundo trozo, de Rozadio a Puente San Miguel, parte de la central primeramente mencionada, en dirección Este, a la central de Puente San Miguel, de la Electra de Viesgo. En su comienzo atraviesa una zona montañosa, iniciándose una fuerte subida en las proximidades de la central de Rozadio, en dirección del Alto La Poza, en el límite de los términos municipales de Rionansa y Cabuérniga, donde se hace un ángulo de 7 grados 25 minutos, en el poste número 12, para buscar el paso por el pueblo de Riente. En esta enfilada se cruza el límite de los términos municipales de Rionansa y Cabuérniga y la carretera de Cabuérniga a Carmona, en el kilómetro 5, hectómetro 2. Al llegar al poste 46, en el lugar denominado La Gallinera, perteneciente al término municipal de Riente, se hace un ángulo a la izquierda de 15 grados 48 minutos para salvar la carretera y pueblo de Riente. Crúzase a continuación el río Saja y el río Bayones, cerca de su confluencia. En esta enfilada se cruza también la carretera de Cabezón de la Sal, en el kilómetro 4, hectómetro 7, y los límites de los términos municipales de Riente y Mazcuerras. Frente a una curva muy pronunciada que hace la carretera en el sitio denominado La Hoz, de Santa Lucía, se desvía la línea a la izquierda, formando un ángulo de 28 grados 40 minutos, en el poste número 79, con objeto de no subir con la línea muy alto, continuando esta alineación hasta llegar al Puente de Santa Lucía, donde forma otro ángulo a la derecha de 40 grados 50 minutos, con objeto de salvar el pueblo de Cos y buscar la dirección de Herrera de Ibio. Hasta llegar a las proximidades de este pueblo se mantiene la alineación, en las que forma un ángulo de 16 grados 25 minutos, en el poste número 96 y lugar denominado El Collado, salvándose con el mismo el pueblo de Herrera, después de haber cruzado en esta nueva enfilada la carretera de Herrera de Ibio, en el kilómetro 1, hectómetro 7. En esta última alineación se establece ya la dirección de la central de Puente San Miguel, no sufriendo la línea, hasta llegar a la misma, nada más que pequeñas desviaciones que la permitan salvar algunos accidentes del terreno. La primera de es-

tas desviaciones se efectúa en el sitio denominado La Melera, donde se hace un ángulo a la derecha de cuatro grados tres minutos, en el poste 105, antes de cruzar la carretera de Santa Lucía al Apeadero de Viérnoles y el límite del término municipal de Mazcuerras y Reocín. La segunda desviación se hace en el poste 126, formando un ángulo de dos grados 58 minutos en el collado denominado El Bizcorro, con objeto de salvar el pueblo de Helguera. Se cruza en esta enfilada la carretera de Reocín y el ferrocarril eléctrico de las minas del mismo nombre, en el lugar denominado Pernal de Veguilla. Al llegar al poste 145, en el interior de la curva que forma el ferrocarril de las minas de Reocín, sufre la línea una última desviación de cinco grados ocho minutos, en el lugar denominado Monte Rey, con objeto de buscar ya la dirección definitiva de las barras de entrada de la subestación de Puente San Miguel, donde termina la línea. En esta enfilada se cruza de nuevo el ferrocarril de las minas de Reocín. La longitud de este trozo es de 29,374,30 kilómetros.

Asimismo, se solicita la declaración de utilidad pública e imposición de servidumbre forzosa sobre los predios afectados por este tendido, cuyos propietarios se relacionan a continuación:

Ayuntamiento de Tudanca

Central de Peña de Bejo, don Francisco Gómez, don Esteban Fernández, don Pedro Fernández, don Antonio Crespo, don Francisco Crespo, don Emilio García, canal de los Saltos del Nansa, don Julio Linades, don Pedro Linares, doña Dolores Fernández, Consuelo González, Antonio Crespo, Fermín Gutiérrez, Pío Cos, Vicente de Cos, camino, Ruperto Fernández, carretera de La Lastra a Tudanca, Consuelo González, Francisco Martínez, río Nansa, Esteban Fernández, Francisco Martínez, camino, Antonio Crespo, Fidel González, José Martínez, Federico Narváez, Francisco Fernández, Pedro Fernández, Vicente de Cos, Antonio Crespo, río Nansa, Julio Linares, Francisco Crespo, Julio Linares, canal de los Saltos del Nansa, Francisco Crespo, camino de La Cueva, Juana Díaz, canal de los Saltos del Nansa, Juana Díaz, Marcelino Rodríguez, camino,

monte del Estado, carretera de Piedras Luengas a Tinamayor, monte del Estado, Trinidad Cos, Milagros de Cos, Serafin de Cos, Pio de Cos, Felisa Mier, Julio González, Escolástica Gutiérrez, Isidro Fernández, Felisa Mier, Segundo González, monte del Estado, Antonio González, José Grande, Aquilino González, Trinidad de Cos, camino de las Tejerías, Dolores González, Pedro Fernández, Balbina Grande, Antonio González, Milagros de Cos, Remigio González, monte del Estado, Julio González, Gregorio Rodríguez, Remigio González, Gregorio Rodríguez y monte del Estado.

Ayuntamiento de Rionansa

Monte del Estado, canal de los Saltos del Nansa, monte del Estado, camino de La Manzana, Angel González, Emilio González, Felicitas Cosío, María González, herederos de Dolores Díaz, monte del Estado, camino de La Rozá, monte del Estado, B. Ventura Ruiz, carretera de Piedras Luengas a Tinamayor, Leoncio Cuesta, camino, Ventura Ruiz, camino, Vicente Gutiérrez, camino, Vicente Gutiérrez, José González, José Fernández, Ramona Gutiérrez, río Nansa, Maximino Gutiérrez, Amalio Cuenca, Ramona Gutiérrez, Maximino Gutiérrez, Carmen Alonso, Telesforo Cosío, Leoncio Gómez, Telesforo Cosío, Leoncio Gómez, Jesús Cuenca, María González, Amalio Cuenca, Manuel Gómez, camino, Margarita Tezanos, Maximino Gutiérrez, Carmen Alonso, Pelayo Cuenca, José Fernández, Visitación Rodríguez, María González, Graciano Agüera, José Fernández, Margarita Tezanos, Manuel Agüera, Margarita Tezanos, río Nansa, camino, Graciano Agüera, camino, Saltos del Nansa, Saltos del Nansa, camino, Graciano Agüera, camino, río Nansa, José Fernández, Telesforo Cosío, camino, José Fernández, Pelayo Cuenca, Amalio Cuenca, monte del Estado, Carlos Cuenca, Graciano Agüera, Margarita Tezanos, Miguel Agüera, Margarita Tezanos, Graciano Agüera, Luis Ruiz, Pelayo Cuenca, monte del Estado, Bernabé Cosío, monte del Estado, Vicente González y monte del Estado.

Ayuntamiento de Cabuérniga

Monte del Estado, Alfonso Diego, Higinio Llano, Florencio Gon-

zález, Patrocinio Díaz, monte del Estado, carretera de Cabuérniga a Carmoná, monte del Estado, camino, monte del Estado, Angel Díaz, monte del Estado, Luis M. (prado de Pepita), monte del Estado, camino, monte del Estado, Carlos Pellón, Ramón Mantecón, Enrique Díaz y monte del Estado.

Término municipal de Ruento

• Monte del Estado, Gumersindo Terán, camino, Teodoro Conde, Cinto Rodríguez Terán, Sinfiorano Rabago. Manuel Somano, Julián Gutiérrez, Gonzalo Gómez, Manuel Somano, Ramiro Gómez, camino, Rafael Gómez, José Martínez, Julián Gutiérrez, Vicente Rabago, Ulpiano Iglesias, Manuel Molleda, Angel Rabago, Faustino Gómez, Gonzalo Gómez, Gerardo Guijarro, Juan Pérez, camino, Julián Rabago, Herminio Díaz, Luis Valverde, camino, Eliodoro Rabanal, camino, Julián Gutiérrez, camino, Ramiro Gómez, José Gómez, Lucas Gutiérrez, Matilde Conde, Cándido Díaz, camino, río Saja, camino, Agustín García, Eliodoro Rabanal, Gerardo Guijarro, Manuel Molleda, Eliodoro Rabanal, Cándido Díaz, desagüe de la fábrica de luz, José González, camino, Cornelio Sánchez, Manuel Somano, Ulpiano Iglesias, Fidel Campuzano, Cornelio Sánchez, Estefanía Fernández, Herminio Díaz, Irene Sánchez, Mariano González, Luis Campuzano, Benjamín Martínez, José Gómez, Ulpiano Iglesias, Ulpiano Martínez, desagüe del canal, Josefina Berges, Cándido Martínez, Ulpiano Iglesias, Josefina Berges, Joaquín García, Amparo Terán, José Gómez, Eugenio Díaz, Ulpiano Iglesias, Eulalia Calderón, Celestino Torre, Hilario Díaz, Santiago Sañudo, Eulalia Calderón, Cayetano Gutiérrez, Marcelo Díaz, Heliodoro Rabanal, Tomás Serrano, Fermín Campuzano, desagüe del canal, Santiago Sañudo, Ricardo Díaz, Severiano Díaz, Maximino Gómez, Jesús Gómez, desagüe del canal, Jesús Gómez, desagüe del canal, Emilia Alonso, Gabriel Díaz, Eulalia Calderón, desagüe del canal, Manuel Cosío, Cayetano Morante, Elena Alonso, Casimiro Morante, Elena Alonso, río Bayones, carretera de Cabezón de la Sal a Reinosa, Casimiro Morante y monte del Estado.

Ayuntamiento de Mazcuerras

Monte del Estado, Elias Díaz,

Ciriaco Gómez, monte del Estado, Fernando Gómez, monte del Estado, Casimiro Martínez, camino, comunal de Cos, cantera de Cos, comunal de Cos, José González, camino, Severino Rivero, comunal de Cos, camino, Gervasio Vélez, Aureliana Gómez, camino, Inocencia Fernández, herederos de Angel Gómez, Ceferina Llano, Jesús Herrero, camino, Ceferino Llano, comunal, camino, Inocencia Fernández, José Castañeda, Fausto Gómez, Elías Vélez, Inocencia Fernández, Casimira Gómez, Alfredo Rivero, Felicia García, herederos de Pelayo García, camino, Dolores Díaz, Casimiro García, Federico González, herederos de Ciriaco García, Eulogio Díaz, camino, comunal, Arturo Vélez, Eusebio Gómez, Herederos de Esteban Díaz, Elías Gómez, herederos de Pelayo García, Eugenio Calderón, Casimira Díaz, camino, Eleuterio Vélez, Máximo Gómez, Crecencia Díaz, José González, parroquia de Cos, Bautista Herrero, Manuel Díaz, Eugenio Díaz, Celedonio N., Inocencia Fernández, herederos de Esteban Díaz, Manuel Martínez, camino, Hermenegildo Gutiérrez, Higinio García, Concepción González, Rafael Pérez, camino, comunal, Fernando González, herederos de Agustín Escalante, camino, Fernando Noval, Hilario Rivero, comunal, camino, comunal, Ignacio Gómez, Florencio Castañeda, Filomena Puente, Samuel Mier, José Muñoz, comunal, camino, comunal, Indalecio Balbás, Rafael Pérez, camino, Samuel Mier, Joaquín Gutiérrez, Conrado Rivero, camino, comunal, José Gutiérrez, José Manuel Vélez, Vicente Vélez, Clemente Garrido, Vicente Díaz, camino, Antonio Díaz, camino, Fermín Cuevas, línea de alta, Fermín Cuevas, río, Eulogio Fernández, camino, Máximo Garrido, herederos de Luis Pérez, Máximo Garrido, carretera a Herrera de Ibio, Carmen Sierra, Antonio Díaz, herederos de Luis Pérez, Cipriano Sierra, herederos de Luis Pérez, Clemente Garrido, camino, viuda de Cándido Vélez, herederos de José Díaz Castro, herederos de Luis Pérez, Fructuosa Pérez, Remigio Muñoz, José Vélez Pérez, José María Sierra, camino, Antonio Díaz, Marcelo Fernández, Francisco Harri, Cipriano Sierra, viuda de Angel Díaz, camino, Máximo Garrido, Valeriana Pérez, Manuela Gutiérrez, Fernando Bus-

tamante, Victoriana Gutiérrez, camino, José Calderón, Asunción Crespo, Concepción Terán, Leonardo Fernández, camino, comunal, Cipriano Sierra, Francisco Cauvín, Bernabé Ortiz, Dionisio Vélez, conde de Mansilla, Pilar Ortiz, herederos de Camilo Díaz, viuda de Fernando Castro, Antonio San Román, Vicente Díaz, José Piñera, herederos de Luis Pérez, Leonardo Fernández, viuda de Antonio Caberos, Antonio San Román, Carmen Cabrera, Felicitas San Román, Antonio Calderón, Angel Díaz, río Carabuco, Carolina Ortiz, Laureano Cobos, camino, Virginia Ortiz, camino, Marcelino Gutiérrez, María Trespacios, Fernanda Fernández, camino, Manuel Labrada, Bernabé Ortiz, conde de Mansilla, Carola Ortiz, camino, viuda de Cabeza, Florentina Fernández, conde de Mansilla, Fructuosa Pérez, María Trespacios, herederos de Angel Díaz, río Merdero, carretera de Puente de Santa Lucía al Apeadero de Viérnoles, Vicente Díaz, camino, monte del Estado, camino, monte del Estado, monte de Estrada, camino, monte de Estrada, comunal, camino y comunal.

Ayuntamiento de Reocín

Caserío del señor Burcos, Restituto Sáinz, comunal, camino, comunal, José González, Leonardo Garrido, comunal, camino, comunal, Baldomero Pérez, Ramón Pelayo, comunal, Joaquín Bolado, Pedro Onandía, Guadalupe Pérez, José Fernández, Segundo González, camino, José Pelayo, Ramón Robles, Jesús Pérez, Angel Ríos, Anibal Fernández, Joaquín Cruz, comunal, Catalino Yera, Jesús Pérez, carretera de Reocín, Saturnino Hoyos, Cándido Galarza, camino, Saturnino Hoyos, Anibal Fernández, Pedro Gómez, camino, camino, Eufrasio Sáinz, Laurentina Sánchez, camino, Laurentina Sánchez, comunal, camino, Manuel Robles, Consuelo González, Gorgonio Becerril, ferrocarril eléctrico a las minas de Reocín, Real Compañía Asturiana, camino, Real Compañía Asturiana, Luis Portilla, José García, ferrocarril eléctrico de minas de Reocín, José García, camino, Vicenta Sánchez, línea de alta, Electra de Viesgo, Vicenta Sánchez, Manuel Castro, línea de alta (Electra de Viesgo), Collado hermanas, línea de alta (Electra de Viesgo), Collado her-

manos y central de la Electra de Viesgo.

Lo que, en cumplimiento de cuanto está prevenido, se hace público para general conocimiento, concediéndose un plazo de treinta (30) días hábiles, contados desde la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que todos cuantos se crean perjudicados con la línea que se proyecta puedan presentar sus reclamaciones, por escrito, en los Ayuntamientos respectivos o en esta Jefatura, Gándara, número 4, 2.º, en la que para tal fin, y en el Negociado correspondiente, se halla de manifiesto el proyecto de referencia, para que pueda ser examinado por quien lo desee.

Santander, 9 de marzo de 1944.
El ingeniero jefe, Eloy Campiña.

468

Derechos de inserción: 601 ptas.

AYUDANTIA MILITAR DE MARINA DE CASTRO URDIALES

Don Victoriano García García, ayudante militar de Marina y comandante del trozo del distrito de Castro Urdiales,

Hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 173 del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marinería de la Armada, se ha fijado por la Junta local de Alistamiento de este trozo, como tipo de jornal regulador de un bracero en este distrito, el de diez pesetas, según acta levantada en esta Ayudantía de Marina, suscrita por los componentes de la expresada Junta.

Lo que se hace público por medio del presente para general conocimiento de los interesados.

Dado en Castro Urdiales a 3 de marzo de 1944.—Victoriano García.

423

ANUNCIOS DE SUBASTA

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Anuncio

Subasta de solares

Queda anulado y sin ningún efecto el anuncio de subasta de los lotes números 37, 38, 41 y 45 de la manzana número 25 del proyecto de reforma interior de la ciudad, publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia fecha 21

de febrero próximo pasado, número 22.

Santander, 13 de marzo de 1944.
El alcalde, A. Dorao.

593

Derechos de inserción: 18,50.

AYUNTAMIENTO DE ENMEDIO

El día 15 del próximo mes de abril, a las diez horas de la mañana, en forma reglamentaria, tendrá lugar la subasta de una parcela de terreno en El Pontón, de Bolmir.

El tipo de tasación, requisitos para tomar parte en la subasta y demás condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Enmedio, 11 de marzo de 1944.
El alcalde accidental, Pablo Muñoz.

599

Derechos de inserción: 16 ptas.

ADMÓN. DE JUSTICIA

Juzgado de primera instancia e instrucción de Torrelavega

Don Ignacio Summers Isern, juez de primera instancia de Torrelavega,

Hace público: Que en este Juzgado se promovió expediente sobre información de dominio por don Manuel Urbina Carrera, como alcalde-presidente de este Ayuntamiento, con referencia a la finca que se pasa a describir, de la pertenencia de dicho Ayuntamiento:

"Finca de prado, en el sitio de La Taberna, del pueblo de Barredá, de este término, de 70 áreas 21 centiáreas, que linda: al Norte, con doña Juliana y doña Elisa Herrera; Sur, camino vecinal; Este, más de don José Pérez Carral y don José Oruña Herrera, y Oeste, doña Juliana y doña Elisa Herrera y doña Josefa Martínez Lavín."

Que la descrita finca fué adquirida por citado Ayuntamiento el 22 de diciembre de 1943, por compra a don José Pérez Carral y Calderón, en escritura ante el notario de esta ciudad don José María Ilundain Setuain.

Que por providencia de hoy fué admitido a trámite el expediente, acordándose, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 400 de la Ley Hipotecaria y concordantes del Reglamento de la misma, citar, como por el presente se hace, a las personas que puedan tener cualquier derecho real con re-

lación a la finca de que se trata, así como a aquellas otras ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, para que, si vieran convenirles, se personen en citado expediente y propongan cuantas pruebas les interese oponer a las que propongan la parte recurrente y el ministerio fiscal, dentro de ciento ochenta días, a contar desde el siguiente al de la inserción del presente edicto en el "Boletín Oficial" de esta provincia; bajo apercibimiento, en otro caso, de pararles el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Torrelavega, seis de marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro. El juez, Ignacio Summers Isern. El secretario judicial, José F. Díaz.

Derechos de inserción: 75,75.

Por la presente, se llama a Josefa López González, de 32 años de edad, hija de Bernardino y Petronila, casada, sus labores, natural de Bilbao y vecina de Santander, color moreno, estatura alta, ojos y pelo castaños, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de instrucción para ser reducida a prisión, que le ha sido decretada por auto de esta fecha; previniéndola que, de no verificarlo, será declarada rebelde.

Al mismo tiempo, encargo a todas las autoridades procedan a su busca y captura, y de ser habida, la pongan a disposición de este Juzgado en la prisión provincial de Santander.

Dado en Santoña a 3 de marzo de 1944.—G. Ruiz.—P. H. (ilegible). 429

Don Adolfo Sánchez de Movellán y Gutiérrez de Celis, presidente del Tribunal provincial de lo Contencioso-Administrativo de Santander,

Hago saber: Que por el procurador don Fernando Alonso Cuevas, a nombre de "Hijos de Lantero, Sociedad Limitada", ha sido interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo provincial de fecha 30 de octubre de 1943, resolviendo reclamación de la sociedad recurrente sobre arbitrio por obras efectuadas en terreno de su propiedad, sito en la calle de Marqués de la Ensenada, de esta capital.

Y en cumplimiento de las dis-

posiciones vigentes en la materia, se anuncia la interposición de dicho recurso en el "Boletín Oficial" de la provincia, para conocimiento de los que tuvieren interés directo en dicho asunto y quieran coadyuvar en él con la Administración.

Dado en Santander a 2 de marzo de 1944.—Adolfo Sánchez de Movellán. 435

Por el presente, se cita para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de instrucción, para ser oído en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 15 de 1944 por robo, a Manuel Martínez Vázquez, vecino que fué de esta villa; previniéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Dado en Santoña a 3 de marzo de 1944.—G. Ruiz.—P. H. (ilegible). 428

El señor juez de primera instancia número uno de Santander, en el expediente de responsabilidad política contra el inculcado Fermín Agüero Castanedo, vecino que fué de esta ciudad, en Travesía de Vargas, 2, 1.º, y ausente en ignorado paradero, se hace saber al referido inculcado que el Tribunal de Responsabilidades Políticas, en virtud de haber sido sobreseído su expediente, había acordado devolverle la libre disposición de todos sus bienes, alzándose los embargos y medidas precautorias que se hubieren llevado a cabo.

Y a fin de que comparezca ante este Juzgado manifestando, en su caso, cuáles fueron aquellos bienes, se le cita por medio de la presente en el "Boletín Oficial" de Santander y de esta cédula, que firmo, en la misma ciudad a 29 de febrero de 1944.—El secretario judicial, licenciado Antonio González. 390

Un individuo alto, bien vestido, con traje marrón, y otro bajo, con mono azul oscuro, autores del atraco frustrado a los feriantes Inocencio Agüero Ceballo, Remigio Gandarillas Prieto, José Cobo Fernández, Francisco Sáiz Gandarillas, Amadeo Sáiz Gandarillas, Francisco Llata Castanedo y Juan Abascal Barquín el día 18 de julio de 1943, a las ocho horas y cuarto, cuando se dirigían a la feria de Torrelavega, en las inmediaciones del

ferrocarril de Ontaneda, en el molino de la Cueva, se personarán ante don Joaquín Gorgojo Saralegui, teniente coronel de Infantería, juez instructor del Juzgado de jefes y oficiales, en el término de ocho días, a partir de la publicación de la presente; advirtiéndoles que, de no comparecer en citado, serán declarados rebeldes.

Asimismo, ruego a las autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura de citados individuos y sean puestos a disposición de este Juzgado en la prisión provincial de esta plaza.

Santander, 31 de enero de 1944. El teniente coronel juez instructor, Joaquín Gorgojo. 394

Don José Luis Albert Rodríguez, fiscal provincial de Tasas de Santander,

Cita y emplaza a Amable Jiménez Navarro, de 29 años, soltera, natural de Azagra (Navarra), y con vecindad, hasta hace poco tiempo, en esta capital, calle del Marqués de Santillana, número 6, buhardilla, y que se dedica al oficio de vendedora ambulante, para que comparezca ante esta Fiscalía en el plazo de cinco días, a partir de la publicación de la presente en los periódicos oficiales, a efectos de notificación de resolución dictada por el ilustrísimo señor fiscal superior de Tasas en el expediente número 2.405 que se le ha seguido por esta Fiscalía.

Se requiere a todas las autoridades y Policía judicial procedan a la busca y captura de la citada individuo, la que será puesta a mi disposición en el caso de ser habida.

Santander, 1 de marzo de 1944. El fiscal provincial, José Luis Albert. 409

Don Adolfo Sánchez de Movellán y Gutiérrez de Celis, presidente del Tribunal provincial de lo Contencioso-Administrativo de Santander,

Hago saber: Que por el procurador don José García Marañón, en nombre y representación de don José Semur Caussignac, ha sido interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo provincial de fecha 30 de octubre de 1943 desestimando la reclamación interpuesta por

el recurrente contra acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de Santander de 2 de agosto de dicho año, que accedió a dar de baja a aquél en la matrícula del arbitrio denominado "Servicio de vigilancia especial".

Y en cumplimiento de las disposiciones vigentes en la materia, se anuncia la interposición de dicho recurso en el "Boletín Oficial" de la provincia, para conocimiento de los que tuvieren interés directo en dicho asunto y quieran coadyuvar en él con la Administración.

Dado en Santander a 29 de febrero de 1944.—Adolfo Sánchez de Movellán. 384

Mandada por la Audiencia provincial la celebración de juicio de faltas por el hurto de dos cubiertas de camión, para que el mismo tenga lugar, se designa el día quince de marzo próximo, y hora de las diez, en el local casa de Francisco Villoria, sita en el barrio de Requejada, de este pueblo.

No teniendo domicilio conocido desde 1942, que residió en este pueblo, el denunciante don Manuel Miranda Cabo, ni averiguado su paradero por los agentes de mi autoridad, por el presente se le cita para que en dichos día, hora y sitio concurre con los medios de defensa de que intente valerse; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio consiguiente.

Polanco, 29 de febrero de 1944. El juez municipal, Juan Ruiz. 387

Don Adolfo Sánchez de Movellán y Gutiérrez de Celis, presidente del Tribunal provincial de lo Contencioso-Administrativo de Santander,

Hago saber: Que por el procurador don Fernando Alonso Cuevas, a nombre de "Hijos de Lantero", sociedad limitada, ha sido interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo provincial de fecha 30 de octubre de 1943, resolviendo reclamación de la sociedad recurrente sobre liquidación por arbitrio de solares sin edificar, trienio 1940-1942, de pesetas 5.781,55.

Y en cumplimiento de las disposiciones vigentes en la materia, se anuncia la interposición de dicho recurso en el "Boletín Oficial" de la provincia, para conocimiento

de los que tuvieren interés directo en dicho asunto y quieran coadyuvar en él con la Administración.

Dado en Santander a 2 de marzo de 1944.—Adolfo Sánchez de Movellán. 436

ADMÓN. MUNICIPAL

Ayuntamiento de SANTANDER

Don Rafael Aracil Solana solicita permiso de este excelentísimo Ayuntamiento para instalar dos motores eléctricos de un caballo de fuerza en Floranes, número 4, bajo.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 6 de marzo de 1944. El alcalde, Alberto Dorao. 463.

Derechos de inserción: 8,50 ptas.

Ayuntamiento de RAMALES

Se hace saber al público que a partir del día de hoy, y por un plazo que terminará el día último de este mes, todos aquellos que hayan sufrido alteración en su riqueza Urbana, Rústica y Pecuaria se servirán presentar las altas o bajas que procedan, para que sean base a los apéndices que han de formarse en el mes de abril próximo, y los mismos para la formación de los documentos cobratorios para el ejercicio de 1945.

Al hacer la presentación del alta o baja deberán acompañar el título que acredite haber satisfecho el impuesto de derechos reales por la transmisión de que se trate.

Ramales, 6 de marzo de 1944. El alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de POTES

Por el plazo de quince días, queda expuesta al público en Secretaría municipal la rectificación del padrón de habitantes con referencia al 31 de diciembre de 1943, y efectos de su examen y reclamación.

Potes, 4 de marzo de 1944.—El alcalde, Ramón Cobo. 432

Ayuntamiento de SAN VICENTE DE LA BARQUERA

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y por espacio de quince días, se halla de manifiesto y a disposición de los interesados, para su examen, durante las horas

reglamentarias, el Repartimiento general sobre Utilidades correspondiente al año 1943. Durante dicho plazo y tres días más pueden los interesados hacer las reclamaciones contra el mismo, con arreglo a lo dispuesto en el vigente Estatuto municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos consiguientes.

San Vicente de la Barquera, 7 de marzo de 1944.—El alcalde, Gregorio Lamiller. 456

ANUNCIOS PARTICULARES

PERDIDA

Habiéndose extraviado las pólizas números 147.317 y complementaria y adicional núm. 75.422, que libró el Banco Vitalicio de España a don Antonio Urpí Teigell en 8 de mayo de 1936 y 31 de diciembre de 1940, respectivamente, se hace público por el presente que si no fuesen presentados en la Dirección General de la Compañía dentro del término de treinta días, a contar desde esta fecha, se tendrán por anulados y sin efecto, emitiéndose un duplicado.

Torrelavega a 10 de marzo de 1944.

Derechos de inserción: 21,25.

CERVEZAS DE SANTANDER, SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores accionistas a junta general ordinaria, que se celebrará en las oficinas de la sociedad, calle de San Fernando, número 14, en Santander, el día veintiocho de marzo, a las dieciséis horas, para el examen y aprobación, en su caso, de la memoria y renovación o reelección de consejeros.

Para tener derecho de asistencia a esta Junta, y en cumplimiento del artículo 11 de los Estatutos, deberán depositarse en la oficina social, de 9 a 12 y de 15 a 16 horas, hasta el día 27 de marzo, inclusive, las acciones o sus resguardos, proveyéndose a los señores accionistas de una cédula de asistencia.

Santander, 16 de marzo de 1944. El Consejo de Administración.

Derechos de inserción: 31 ptas.